REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, siete (07) de septiembre dos mil veintitrés (2023).

Referencia: AMPARO DE POBREZA
Radicado: **2023-00005**-00

En atención al informe secretarial que precede y conforme a las explicaciones dadas por la Dra. TATIANA CAMPO VEGA, quien ahora es funcionaria pública adscrita a la Rama Judicial del Poder público, el Despacho acepta su declinatoria al cargo de apoderado en amparo de pobreza y en su lugar designa al Dr. CAMILO LEONARDO GÓMEZ SÁNCHEZ quien habitualmente ejerce la profesión de abogado en esta ciudad.

Comuníquesele su designación y téngase en cuenta la parte final del auto de fecha 3 de mayo del año en curso. Déjese constancia.

Al peticionario, comuníquesele esta decisión. Déjese constancia.

Notifíquese.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
Juez.

Auto notificado en estado electrónico del 8/sep/2023